

cumplido con todos los pagos correspondientes a los inversionistas; 4. Mediante el informe de gestión final de fecha Mayo 15 del 2012, el Estudio Jurídico Pandzic & Asociados, como Representante de Obligacionistas, señala que la segunda emisión de obligaciones de la compañía DELCORP S.A., autorizada con Resolución No. 08-G-V-0001005 emitida el 22/02/2008 por \$6'000.000, colocada en su totalidad, conforme al detalle establecido en el informe de amortizaciones y redenciones de obligaciones de oferta pública, y acorde a la información y documentación proporcionada por la empresa emisora, verificó que se ha dado cumplimiento total y oportuno a los ligacionistas con los pagos respectivos en esta segunda emisión; 5. Adicionalmente verificaron los cupones de capital e intereses y se observó que estos presentan el monto de cancelado."

El presente Informe de Gestión Final del Estudio Jurídico Pandzic, como representante de los obligacionistas de la Segunda Emisión de Obligaciones de la compañía DELCORP S.A., autorizada con Resolución No. 08-G-INV-0001005 del 22 de febrero del 2008, adjunta a la comunicación ingresada a esta Superintendencia de Compañías, con número de Trámite 25755 del 15 de mayo de 2012, señala que se canceló dentro del plazo, los valores de la Segunda Emisión de Obligaciones de DELCORP S.A.

El presente certificado de fecha 06 de septiembre de 2012 suscrito por la Aníbal Rumbaa T. Gerente de Dacevale S.A., certifica que DELCORP S.A., emisor de obligaciones Físicas y Desmaterializadas, inscritas en la Bolsa de Valores, ha cumplido con los pagos de la SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES, tanto de las cuotas de capital como interés, para su posterior transferencia a los inversionistas a través de DELCORP S.A.

El presente Informe de Gestión Final del Estudio Jurídico Pandzic, como representante de los obligacionistas de la Segunda Emisión de Obligaciones de la compañía DELCORP S.A., autorizada con Resolución No. 08-G-INV-0001005 del 22 de febrero del 2008, adjunta a la comunicación ingresada a esta Superintendencia de Compañías, con número de Trámite 25755 del 15 de mayo de 2012, señala que se canceló dentro del plazo, los valores de la Segunda Emisión de Obligaciones de DELCORP S.A.

**RESUELVE:**

**TÍTULO PRIMERO.- DISPONER** que el Registro del Mercado de Valores cancele la inscripción de los valores emitidos por la compañía DELCORP S.A., productos de la Segunda Emisión de Obligaciones autorizada con Resolución No. 08-G-INV-0001005 del 22 de febrero de 2008, hasta por el monto de US\$5'000.000.00, los mismos que se encuentran inscritos bajo el No. 2008-2-02-00620, de fecha 28 de febrero de 2008.

**TÍTULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique la presente resolución al representante legal de la compañía DELCORP S.A. y a las Corporaciones Civiles Bolsas de Valores de Guayaquil y Quito, para los fines consiguientes.

**TÍTULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá remitirse a este Despacho.

**TÍTULO CUARTO.- DISPONER** que el Registro del Mercado de Valores tome nota al origen de las inscripciones del valor y siente razón de la presente resolución.

**TÍTULO QUINTO.- CUMPLIDO.** vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.** Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores, en Guayaquil, a 9 de Noviembre del 2012.

**AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA**  
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

**COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA EXTRAVIADA**  
Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros No. 411028810 perteneciente a JUAN JOSE SORIANO MARRAZA. Particular que se comunica para los fines de ley.  
Jun. 26-27-28 (122120)



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

**JUZGADO DE COACTIVAS. SEDE QUITO**  
**Av. 10 de Agosto N° 11-409 v Briceño**

**EXTRACTO DE CITACION**

- **PARA:** SAGASTI VACA RAUL ANTONIO con documento de identificación N° C.C. 1705674966
- **OBJETO:** Le hago saber que en el Juzgado de Coactiva del Banco Central del Ecuador, dentro del Juicio Coactivo N° JCQ-1254-2007, incoado por BANCO DE PRESTAMOS S.A. EN SANEAMIENTO, para la recuperación de un crédito, se dictó una providencia el 06 de mayo del 2013, a las 10h30, en la que se dispone, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 82 del Código del Procedimiento Civil, se cite por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de amplia circulación nacional.
- **CUANTÍA:** NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMÉRICA. (USD \$ 979.196,77)
- **AUTO DE PAGO:** JUZGADO DE COACTIVA DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPOSITOS.- Quito, 24 de Julio del 2007, a las 09h52.- VISTOS: (...) ORDENO QUE: SAGASTI VACA RAUL ANTONIO C.C. 1705674966, pague al BANCO DE PRESTAMOS S.A. EN SANEAMIENTO la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMÉRICA. (USD \$ 979.196,77), más los intereses que se generen hasta la total cancelación de la deuda, más los gastos judiciales, costas procesales, honorarios profesionales y otros valores legales que le sean exigibles o dimita bienes equivalentes a la deuda en el término de tres días contados a partir de la citación con el presente auto de pago, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes muebles e inmuebles de propiedad del coactivado. Se ofrecen reconocer los abonos o cancelaciones que legalmente se comprobaren. CUMPLASE Y CÍTESE.- fj Sr. Mario Albornoz Sáenz.-JUEZ DE COACTIVA.- fj Dra. Zulema Ponce Carrera.-SECRETARIA DE COACTIVA.

Se le recuerda al coactivado de la obligación de contar con un Abogado y de su obligación de fijar domicilio Judicial en la Ciudad de Quito, para recibir notificaciones.

Dr. Washington Yandún Avila  
SECRETARIO DEL JUZGADO DE COACTIVA BCE

Jun. 03-14-27 (119931)

**BANCO COOPNACIONAL:** Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 344726670 perteneciente a CAMPOS CALDERÓN MARITZA CAROLINA.  
Particular que se comunica para los fines de ley.  
Jun. 27-29; Jul. 1 (122170)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000014

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HANNA INSTRUMENTOS ECUADOR S.A. HANNAINST**

La compañía **HANNA INSTRUMENTOS ECUADOR S.A. HANNAINST.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Mayo del 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.U.D.J.C.Q.13. 003106** de 24 de Junio del 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "ADQUIRIR, POSEER, USAR, COMPRA, VENDER ARRENDAR, EXPORTAR, IMPORTAR Y EN GENERAL COMERCIALIZAR TODO TIPO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICION..."

Quito, 24 de Junio de 2013

**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.